



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHICADÁN

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO- LA LIBERTAD
Creado por Ley el 03 de noviembre de 1900

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



ORDENANZA MUNICIPAL N° 001-2025-MDC

Cachicadán, 04 de febrero del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHICADÁN:

POR CUANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE CACHICADÁN, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 002-2025-MDC, de fecha 28 de enero del 2025, acordó APROBAR la modificación del Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE de la Municipalidad Distrital de Cachicadán, en lo que respecta al servicio de alquiler de TRACTOR AGRÍCOLA para el arado de parcelas;

VISTO:

El Informe N° 012-2025-MDC/GDEL/SFDV, de fecha 20 de enero del 2025, emitido por el Ing. Segundo Francisco Díaz Vera, Gerente de Desarrollo Económico Local, sobre MODIFICACIÓN DEL TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE de la Municipalidad Distrital de Cachicadán, respecto al costo del servicio de alquiler por hora de tractor agrícola, y;

CONSIDERANDO:

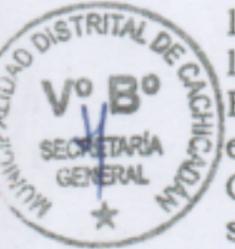
Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 11° de la Ley N° 27658 - Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, señala como obligaciones de los servidores y funcionarios del Estado, "privilegiar en el cumplimiento de sus funciones, la satisfacción de las necesidades del ciudadano, brindándoles al ciudadano un servicio imparcial, oportuno, confiable, predecible y de bajo costo...";

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 007-2020-MDC, publicada el 27 de noviembre del 2020, se aprueba el Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad Distrital de Cachicadán, vigente a la fecha;

Que, el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Distrital de Cachicadán, aprobado en el año 2020, establecía en el punto 22 sobre ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPOS (POR HORA) MAQUINA SECA, el cobro de S/. 50.00 como costo del servicio de alquiler de TRACTOR AGRÍCOLA;

Que, mediante Informe N° 026-2023-MDC/JOVL, de fecha 19 de enero del 2023, la Subgerencia de Maquinaria y Equipos informa a la Gerencia de Infraestructura y Obras sobre la solicitud de traspaso de los tractores agrícolas formulada por la Gerencia de Desarrollo Económico Local. Posteriormente, mediante Informe N° 0055-2023-MDC/GIO, de fecha 20 de enero del 2023, la Gerencia de Infraestructura y Obras remite el mencionado informe a la Gerencia Municipal solicitando se derive el expediente para opinión legal. Consecuencia de ello, se emite el Informe Legal N° 013-2023-OAJ-BVLR, de fecha 03 de febrero del 2023, mediante el cual la Oficina de Asesoría Legal emite opinión indicando que procede que la Oficina de Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Cachicadán asigne la administración de los siete (07) tractores agrícolas a la Gerencia de Desarrollo Económico Local, recomendando la elaboración de un acta de entrega de bienes. Finalmente, mediante Memorandum N° 79-2023-MDC/GM, de fecha 08 de febrero del 2023, la Gerencia Municipal dispone que la Unidad de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHICADÁN

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO- LA LIBERTAD
Creado por Ley el 03 de noviembre de 1900

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



ORDENANZA MUNICIPAL N° 001-2025-MDC

Control Patrimonial proceda a ASIGNAR la administración de los siete (07) tractores agrícolas a la Gerencia de Desarrollo Económico Local, consecuencia de lo cual se emite el Informe N° 006-2023-MDC-UL/OCP, de fecha 13 de febrero del 2023, a través del cual la Unidad de Control Patrimonial da cuenta de haber hecho efectiva la asignación dispuesta;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 028-2023-CM/MDC, de fecha 04 de abril del 2023, el Pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Cachicadán POR MAYORÍA acordó APROBAR la modificación del Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE de la Municipalidad Distrital de Cachicadán, en lo que respecta al costo del servicio de alquiler del TRACTOR AGRÍCOLA para el arado de parcelas, a un monto de S/. 70.00 (SETENTA CON 00/100 SOLES), por hora;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 043-2023-CM/MDC, de fecha 16 de mayo del 2023, el Pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Cachicadán, a pedido del señor Alcalde, POR UNANIMIDAD acordó APROBAR la modificación del Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE de la Municipalidad Distrital de Cachicadán, en lo que respecta al costo del servicio de alquiler del TRACTOR AGRÍCOLA para el arado de parcelas, a un monto de S/. 60.00 (SESENTA CON 00/100 SOLES), por hora;

Que, mediante Informe N° 012-2025-MDC/GDEL/SFDV, de fecha 20 de enero de 2025, el Ing. Segundo Francisco Díaz Vera, Gerente de Desarrollo Económico Local, solicita modificar el Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE de la Municipalidad Distrital de Cachicadán, en lo que respecta al servicio de alquiler de TRACTOR AGRÍCOLA para el arado de parcelas, en el monto de S/. 70.00 (SETENTA CON 00/100 SOLES); teniendo en cuenta que luego de efectuar el análisis costo beneficio se concluye que en la actualidad el monto que viene recaudando la Unidad de Administración Tributaria no justifica los costos que implica brindar dicho servicio. No se cubre en su totalidad el costo de combustible utilizado por hora por los tractores agrícolas; no se cuenta con disponibilidad económica para asumir el mantenimiento preventivo y correctivo, así como la compra de insumos: filtros de aceite, filtros de combustible, filtros de aire, aceites para el motor, hidrolina, refrigerantes, grasa y otros que requieren los tractores para su adecuado funcionamiento; así como tampoco se cubre el pago de los servicios de los operadores;

Que, se debe tener en cuenta, asimismo, que en el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Distrital de Cachicadán, aprobado en el año 2020, se establece el cobro de S/. 50.00 por hora de alquiler de tractor agrícola "MÁQUINA SECA"; sin embargo, en la realidad se incurre en costos de operador, combustible y traslado de la maquinaria hasta la parcela del solicitante, resultando la cantidad monetaria muy baja para cubrir los gastos descritos, por lo que se realizó un análisis económico, el cual se encuentra detallado en el mencionado informe sustentatorio, que nos permite visualizar la diferencia entre los ingresos y egresos del servicio, dando como resultado que el costo de alquiler de tractores agrícolas es contraproducente para la entidad;

Que, los servicios no exclusivos, como las tarifas de alquiler de maquinarias, deben obedecer a razones de interés público, toda vez que la entidad no busca beneficiarse económicamente en competencia desleal con la iniciativa privada sino más bien priorizar un servicio idóneo a la población, por lo que en la determinación del costo del servicio se debe tener en cuenta aspectos relacionados con el desgaste de la maquinaria, el personal que interviene y los insumos utilizados;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas al Concejo Municipal por el numeral 8) del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, aprobó la siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHICADÁN

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO- LA LIBERTAD
Creado por Ley el 03 de noviembre de 1900

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



ORDENANZA MUNICIPAL N° 001-2025-MDC

ORDENANZA QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHICADÁN

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR**, la modificación del Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE de la Municipalidad Distrital de Cachicadán, en lo que respecta al costo del servicio de alquiler del TRACTOR AGRÍCOLA para el arado de parcelas, a un monto de S/. 70.00 (SETENTA CON 00/100 SOLES), por hora, conforme al siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHICADAN					
TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE 2020					
DENOMINACIÓN DEL SERVICIO DESCRIPCIÓN	COSTO DEL SERVICIO		PLAZO DE ATENCIÓN (DÍAS HÁBILES)	REQUISITOS	DEPENDENCIA RESPONSABLE DE ATENDER
	(en % UIT Año 2025)	(en S/)			
ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPOS (POR HORA)	1.3%	S/. 70.00	01 día hábil	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al Alcalde. Informe de disponibilidad emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Local. 	Gerencia de Desarrollo Económico Local
- Tractor Agrícola (Máquina combustible) con					

ARTÍCULO SEGUNDO: **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Ordenanza a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico Local y a la Unidad de Administración Tributaria como área recaudadora.

ARTÍCULO TERCERO: **ENCARGAR** a Secretaría General la difusión de la presente Ordenanza a las áreas correspondientes, así como la publicación en el Diario Oficial y/o de mayor circulación de la jurisdicción.

ARTÍCULO CUARTO: **DISPONER** a la Oficina de Imagen Institucional y TIC 's, que en el marco de sus funciones y conforme a ley, realice la publicación de la presente ordenanza en el portal web de la Municipalidad Distrital de Cachicadán.

ARTÍCULO QUINTO: **DERÓGUESE** cualquier ordenanza y demás normas que se opongan a la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHICADÁN
Ing. Daniel Alberto De la Cruz Ruiz
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CACHICADÁN

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD
Creado por Ley el 03 de noviembre de 1900

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



ORDENANZA MUNICIPAL N° 001-2025-MDC

ANEXO

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CACHICADÁN					
TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSME 2020					
DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	COSTO DEL SERVICIO		PLAZO DE ATENCIÓN (DÍAS HÁBILES)	REQUISITOS	DEPENDENCIA RESPONSABLE DE ATENDER
	(en % UIT Año 2025)	(en S/)			
ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPOS (POR HORA) Tractor Agrícola (Máquina combustible) con	1.3%	S/. 70.00	01 día hábil	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al Alcalde. Informe de disponibilidad emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Local. 	Gerencia de Desarrollo Económico Local

